



Municipalidad Distrital de La Huaca



“Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación”

367

La Huaca, 09 de julio del 2015.

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 259-2015-MDLH/A

VISTO:

El expediente N° 3570 de fecha 03.07.15, presentado por la Sra. Teolinda Zapata Chiroque, identificada con DNI N° 03477819, el informe N° 253-2015-MDLH-SS de fecha 07.07.15 de la Subgerencia de Desarrollo Humano y Servicios Sociales, el informe legal N° 147-2015-MDLH/LMS-AL-INT de fecha 08.07.15 de Asesoría Legal, y;

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son Órganos de Gobierno Local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme a lo dispuesto en el Art. N° 194 de la Constitución Política del Estado, modificada por la Ley N° 27680;

Que, la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 en su Art. IV del Título Preliminar señala que los Gobiernos Locales representan al vecindario, promueven la adecuada prestación de servicios Públicos y el Desarrollo Local e Integral, Sostenible y Armónico de su circunscripción. Además en su Art.84, inciso 1.5 señala que es una función de la municipalidad establecer canales de comunicación y cooperación entre los vecinos, así como fomentar la participación activa de la vida Política, Social y Económica;

Que, mediante expediente N° 3570 de fecha 03.07.15, la Sra. Teolinda Zapata Chiroque, identificada con DNI N° 03477819, manifiesta que por motivo de encontrarse delicada de salud su hija y al no contar con los medios económicos suficientes para solventar los gastos del tratamiento médico es que recurre a esta Municipalidad a fin de solicitar el respectivo apoyo económico.

Con informe N° 253-2015-MDLH-SS de fecha 07.07.15, el Subgerente de Desarrollo Humano y Servicios Sociales, hace de conocimiento que visto el documento de la referencia, se ha constado que es necesario brindar el apoyo económico, debiendo tener en cuenta el presupuesto Municipal.

Mediante informe legal N° 147-2015-MDLH/LMS-AL-INT de fecha 08.07.15, el Área de Asesoría Legal, es de la opinión aprobar este tipo de apoyos económicos siempre y cuando no afecte el presupuesto institucional, previa evaluación del concejo Municipal.

Con Memorando N° 628-2015-MDLH/GM-SIAF de fecha 08.07.15, Gerencia Municipal solicita certificación presupuestal, la misma que es otorgada mediante Hoja de Certificación del Crédito Presupuestario N° 466-2015.

Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones y facultades que le confiere la Ley Orgánica de Municipalidades N°27972 a esta Alcaldía;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: APROBAR, el apoyo solicitado por la Sra. Teolinda Zapata Chiroque, identificada con DNI N° 03477819, con la suma de S/150.00 (Ciento Cincuenta con 00/100 Nuevos Soles), con la finalidad de solventar gastos que demanda el tratamiento médico de su hija.

ARTICULO SEGUNDO: AUTORIZAR a la Gerencia Municipal, Área de Presupuesto, Unidad de Tesorería, atender lo indicado en el artículo anterior.

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR a Secretaria General, poner de conocimiento a los miembros del Concejo Municipal, en próxima sesión de Concejo.

ARTICULO CUARTO: NOTIFICAR la presente Resolución de Alcaldía a las Áreas Administrativas correspondientes, para su conocimiento y fines.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVESE.

C.c.:
GM
JDSC
SG
UR
Archivo

MUNICIPALIDAD DISTRITAL LA HUACA

Ing. José Gabriel Talledo Peña
ALCALDE